

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1º.- De interés social, sanitario y comunitario regional la primera operación de reemplazo de cadera que se efectuó en el Hospital "Rogelio Cortizo" de la localidad de Ingeniero Jacobacci en diciembre del año 2013.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 32/2014